

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes

6392 Orden de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones convocadas por Orden de 30 de septiembre de 2021, de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, por la que se convocan ayudas destinadas al fomento de la actividad deportiva mediante un programa de bonos vuelta al deporte.

Mediante Orden de 30 de septiembre de 2021 de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, se convocan ayudas destinadas al fomento de la actividad deportiva, mediante la creación de un programa de bonos Vuelta al Deporte (Extracto publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 8 de octubre de 2021).

Se considera oportuno ampliar el plazo de presentación de solicitudes de esa convocatoria, con el fin de favorecer una mayor difusión entre los clubes y centros deportivos, así como facilitar el tiempo suficiente para la preparación de la documentación, todo ello en virtud de lo previsto en el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A propuesta de la Dirección General competente en materia de deportes, en virtud y en uso de las facultades que me confiere el artículo 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo:

Aprobar la ampliación del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones convocadas por Orden de 30 de septiembre de 2021, de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes por la que se convocan ayudas destinadas al fomento de la actividad deportiva, mediante la creación de un programa de bonos Vuelta al Deporte, hasta el día 30 de octubre de 2021.

Disposición final. La presente Orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 22 de octubre de 2021.—El Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, Marcos Ortuño Soto, P.D. Orden 14/04/2021 (BORM n.º 85, de 15/04/2021), el Secretario General, Juan Antonio Lorca Sánchez.